



## **Guía Técnica para elaborar el Segundo Informe de Gobierno 2022-2023**

### **Introducción**

Durante la campaña electoral el Gobernador del estado, Dr. Alfonso Durazo fue muy enfático en señalar los problemas que más aquejan a los sonorenses y durante su segundo año de Gobierno, a través del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, estableció la ruta a seguir para detonar el desarrollo de la entidad y atender las desigualdades sociales con responsabilidad y sin despilfarro del gasto público; preservando el estado de derecho y en estricto apego a la transparencia y rendición de cuentas. De esa manera, en ese segundo año, se diseñaron y empezaron a implementar un conjunto de proyectos de infraestructura para impulsar el bienestar de los sonorenses con obras como la modernización de aeropuertos y garitas, el puerto de Guaymas al igual de la carretera que va de este municipio a Chihuahua, entre otras muchas más, además de un conjunto de programas sociales orientados a beneficiar a quienes más los necesitan y las acciones que se emprendieron para impulsar la actividad económica del estado.

Recordando que la rendición de cuentas es una herramienta esencial para reforzar la confianza de los ciudadanos en sus autoridades, es necesario que, en este Segundo Informe de Gobierno informar sobre la continuidad de las obras y programas, además de los nuevos proyectos que iniciaron a partir del 14 de septiembre de 2022, los cuales refrendan el sentido humano y solidario de esta nueva Administración.

Durante el segundo año de trabajo, se concentró en reestructurar el aparato burocrático con el fin de agilizar procesos que se tradujeran en una atención más rápida, con mayor calidad y calidez en beneficio de los ciudadanos y que, a la vez, esto se reflejara en un menor gasto corriente.

De igual forma, se dio un giro a la forma de hacer política en el estado, priorizando a los que menos tienen, cumpliendo con ello una de las promesas de la Cuarta Transformación, en este sentido, el presupuesto del Poder Ejecutivo, se orientó hacia la política social con la determinación de reducir los niveles de pobreza para ello se diseñaron e instrumentaron diversos programas con el fin de atender el rezago de vivienda, infraestructura social y a grupos vulnerables como mujeres jefas de familia, niñez, adultos mayores y grupos indígenas, entre otros.

## Índice

1. Marco Jurídico.
2. Objetivos.
3. Calendario de acciones.
4. Estructura del Informe.
5. Contenido del Informe.
6. Logística y Protocolo.
7. Validación del Segundo Informe de Gobierno 2022-2023.
8. Difusión.
9. Consideraciones.
10. Contacto.

## 1.- Marco Jurídico

La formulación y presentación del Informe de Gobierno tiene su sustento legal en el siguiente ordenamiento jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 6°, ordena a los gobiernos de los estados, en tanto garantes del derecho al acceso a la información, a publicar de manera actualizada la información completa sobre sus indicadores de gestión y la evolución de la aplicación de los recursos públicos.
  - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. Artículo 46°, señala que, “el día 13 del mes de septiembre de cada año, el Titular del Poder Ejecutivo, por sí o de manera extraordinaria y, previo acuerdo, por conducto del Secretario de Gobierno o de quien aquél designe, presentará al Congreso del Estado, un informe sobre el estado que guarde la Administración Pública en sus diversos ramos”.
- Ley de Planeación del Estado de Sonora. Artículo 14, “V.- Presentar ante el Congreso del Estado un informe anual sobre el estado que guarde la Administración Pública Estatal en sus diversos ramos, y sobre los objetivos alcanzados en los documentos del Sistema Estatal de Planeación Democrática”.

## 2.- Objetivos

Objetivo general:

Presentar las acciones realizadas por Dependencias y Entidades durante la actual Administración Estatal, en el periodo que corresponde de septiembre de 2022 a septiembre de 2023, enfatizando aquellas orientadas a incrementar la productividad del estado y el desarrollo económico, político y social en seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo y al compromiso del Titular del Poder Ejecutivo de gobernar para todos los sonorenses en apego a la transparencia y rendición de cuentas.

### **Objetivos específicos:**

1. Dar a conocer a la población de Sonora las principales acciones realizadas por la Administración Pública Estatal durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 en seguimiento a la implementación del PED y los programas de mediano plazo derivados de este.
2. Destacar los principales logros de la actual Administración en materia de salud, educación, desarrollo social, seguridad pública, gobernabilidad, inclusión e igualdad; transparencia y rendición de cuentas, educación, economía, empleo y cuidado del medio ambiente.
3. Establecer un proceso de trabajo que permita uniformar criterios para que todas las dependencias proporcionen la información en los tiempos señalados y estándares establecidos en esta Guía.
4. Reducir el margen de error en el manejo de la información, sobre todo en el monto de inversión, número de beneficiarios y acciones, principalmente en políticas o programas en cuya ejecución intervienen dos o más dependencias o instancias de gobierno.
5. Integrar un documento confiable y transparente, que transmita confianza a los sonorenses, que se está trabajando con eficacia y honestidad, a la vez que pueda servir de consulta para los académicos, empresarios, así como para cualquier ciudadano interesado en conocer el desempeño de la actual Administración Estatal.

### 3.- Calendario de Acciones

Actividades	Fecha (2023)
1. Actualizar Guía Técnica para elaborar 2do. Informe de Gobierno. Publicar en <a href="https://estrategia.sonora.gob.mx">https://estrategia.sonora.gob.mx</a>	20 de febrero
2. Habilitar ventana de seguimiento del Informe de Gobierno en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo Estatal.	23 de febrero
3. Capacitar a enlaces de Dependencias.	1 al 4 de marzo
4. Primer avance de información. (Entidades deben entregar el 17 de marzo al sector)	24 de marzo
5. Integrar Primer Resumen.	31 de marzo
6. Segundo avance de información.	19 de abril
7. Integrar Primer Borrador	27 de abril
8. Tercer avance de información.	26 de mayo
9. Cuarto avance del informe.	20 de junio
10. Quinto avance	7 de julio
11. Enviar informe preliminar a titulares de Dependencias, para su revisión, modificación y correcciones.	15 de julio
12. Se da vista al C. Gobernador, para comentarios.	7 agosto
13. Se atienden Instrucciones del C. Gobernador.	14 de agosto
14. Se envía a Imagen para diseño	15 de agosto
15. Se presenta Informe al H. Congreso del Estado y a los ciudadanos.	13 de sept.

#### 4.- Estructura del Informe

Los informes por dependencia o entidad se integrarán incluyendo lo siguiente:

4.1 Nombre del Capítulo por Eje de Trabajo conforme al PED 2021-2027.

4.2 Análisis del sector:

Efectuar por Eje de Trabajo del PED, diagnóstico del sector y como se proyecta para el futuro. Describir acciones que se han realizado y que han permitido trascender de una etapa a otra, apoyándose en información cualitativa y cuantitativa respecto a los avances y beneficios proporcionados a la sociedad, señalando cuales indicadores han mejorado, logrando obtener, por lo tanto, un diagnóstico preciso que permita, en función de ello, tomar decisiones para controlar las debilidades, enfrentar las amenazas y aprovechar las oportunidades, utilizando las fortalezas.

4.3 Introducción al sector (Dependencia).

Efectuar un breve análisis del sector que corresponde a la dependencia, problemas encontrados y acciones implementadas. Se sugiere hacer un resumen general de las principales acciones de Gobierno realizados en este segundo año, así como los avances y beneficios proporcionados a la sociedad.

4.3.1 Temas y acciones específicas realizadas por sector.

a) Tema: Apartado que engloba los contenidos generales en cada capítulo. En caso de que en este año se reporten logros o acciones que no correspondan a los cargados en el Sistema de Seguimiento de la Oficina del Ejecutivo Estatal (Sistema de Seguimiento del Informe), se podrán incluir “nuevos temas”, acompañados de la aclaración entre paréntesis (Nuevo Tema).

b) Acciones realizadas de septiembre de 2022 al 13 de septiembre de 2023: Describir brevemente los principales logros y avances del periodo. Mencionar los avances en indicadores de impacto, tanto los del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 como el de sus Programas de Mediano Plazo; además de indicadores estatales que correspondan al sector.

c) Revisar que lo reportado en el Segundo Informe de Gobierno y contrastar cifras verificando que estas sean ascendentes, es decir, que tengan un mejor desempeño.

#### **NOTA:**

Para su redacción, considerar al menos: logros puntuales, mejora en indicadores, acciones relevantes evitando mencionar actividades operativas o rutinarias, es decir, enfocarse en metas alcanzadas que contribuyen al avance o logro del objetivo; beneficiarios como grupo de personas a quién se favoreció; ubicación geográfica donde radica el grupo de beneficiarios; e inversión realizada para el logro o avance

documentado.



f) Proyecciones al 13 de septiembre del 2022: Presentar información numérica y acciones relevantes, así como proyecciones de atención a la población, servicios otorgados, montos de inversión, etcétera.

g) Gráficos de los principales logros: Añadir gráficas cuando consideren que sea necesario representar series en el tiempo, valores máximos y mínimos; o cuando se pretenda resaltar la representación de porcentajes de datos que componen un total.

h) Logros de la gestión institucional: Describir lo alcanzado en aquellas funciones relacionadas con la planeación, el seguimiento y evaluación de planes y programas, así como en el ejercicio del presupuesto asignado.

#### **4.4 Agenda de impacto mediática**

Se listarán en viñetas, **los principales logros por la dependencia o entidad**. Es importante realizar un esfuerzo de síntesis, máximo cuatro o cinco renglones que describan cada logro, priorizándose en función del impacto o atención que representen. La información de los indicadores considerada de impacto, describiendo los beneficios logrados, es importante que sean resaltados, esto con la finalidad de que pueda servir para la difusión correspondiente, de manera ágil y clara hacia la sociedad.

#### **5.- Contenido del Informe**

Presentación.

Índice.

Introducción.

I.- Capítulo (nombres de los Ejes de Trabajo del PED 2021-2027).

Diagnóstico del Capítulo.

1.1.- Tema (por Dependencia o sector).

Diagnóstico del tema por Dependencia.

1.1.1.- Subtema.

Desarrollo de acciones realizadas.

#### **6.- Logística y Protocolo (Diseño)**

##### **6.1 Formato para el texto**

El formato para el texto del cuerpo principal es el siguiente:

Tipo de Letra: Helvética	
Títulos:	Mayúsculas, en negritas, tamaño 12
Subtítulos:	Mayúsculas y minúsculas, en negritas, tamaño 11
Apartados sin numerar:	Mayúsculas y minúsculas, tamaño 11, cursiva
Texto general:	Mayúsculas y minúsculas, tamaño 11
Espacio interlineado	1.15
Cuadros insertos:	Gráficas de Excel o tablas en Word, a incluirse en los anexos si son relevantes (si son de Excel deberán ser insertados al texto como formato RTF).

## **6.2. Características de los Anexos**

### **6.2.1 Imágenes**

Las imágenes deberán ser oficiales, que reflejen lo que se está informando.

### **6.2.2 Anexo analítico de obras**

Un aspecto importante de mencionar es que las dependencias tienen que integrar la inversión en infraestructura en el Sistema Visor de Obras (VOS) de la Secretaría de Hacienda del Estado.

El documento se integrará con la información previamente capturada en el VOS, con el corte a la fecha de entrega del Informe preliminar (20 de junio del 2023) e Informe final (agosto 2023), detallada de acuerdo con las variables que se incluyen en el sistema.

Las obras se registrarán de acuerdo con los campos del VOS y se clasificarán en función del catálogo de obras que contiene el referido sistema. Con esta clasificación se busca estandarizar y homologar la información de cada una de las dependencias y entidades.

Para el uso y registro de la información, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda asignará una cuenta de usuario y contraseña.

### 6.2.3 Anexo Estadístico - Gráfico

Su objetivo es respaldar cuantitativamente el contenido del Informe. Son principalmente registros administrativos que deben de estar controlados y se podrán incorporar nuevos registros en datos abiertos.

El Anexo Estadístico-Gráfico requiere considerar lo siguiente:

- a) Validar la congruencia de la información en cuadros y gráficas con el texto principal del informe.
- b) Incluir una explicación, cuando se presenten comportamientos bruscos en alguna variable, en los respectivos “pie de página” o “nota”.
- c) Adicionar gráficas complementarias que amplíen la explicación del texto.
- d) Para el diseño de cuadros y gráficas se recomienda:
  - Los cuadros y gráficas se enviarán en Excel.
  - Cantidades en millones de pesos (donde sea posible).
  - Los textos que éstos contengan, escribirlos en mayúsculas y minúsculas.
  - Contener: Título, Subtítulo (opcional), periodo que abarca, unidad de medida y llamadas, si es necesario.
  - El tipo de letra será Helvética en todos los casos.
  - La fuente, al pie de página en Helvética normal, 8 puntos.
  - Si se utilizan abreviaturas en Títulos y Subtítulos, es imprescindible escribir el significado en notas de pie de página.
- e) Enviar adicionalmente estos anexos en formato de Excel.
- f) Tipos de Gráficas:
  - Pastel: Representación porcentual.
  - Barras: Representación comparativa.
  - Lineal: Representación de la tendencia del periodo.
  - Cuadro: Tabla donde haya considerable información.

#### Especificaciones para las Gráficas.

- Títulos: Helvética, negrita, 10 puntos.
- Subtítulo: Helvética, negrita, 9 puntos.
- Llamadas: Se marcarán con las mismas características del título, en superíndice.
- Unidad de medida: Helvética normal, 9 puntos, entre paréntesis.
- Relleno: Debe considerar los colores institucionales.

- Base de Gráfica: Con color claro (a criterio del diseñador).
- Líneas de gráficas: Color gris al 25%.
- Leyenda de Gráfica: Helvética normal, 8 puntos, color negro, enmarcada.
- Poner especial cuidado en la sintaxis y ortografía, así como en el uso de mayúsculas y minúsculas.

#### **6.2.4 Realización y entrega de evidencia de reuniones de participación ciudadana**

El Artículo 1º de la Ley de Planeación para el Estado de Sonora, mencionan que la planeación del desarrollo debe realizarse con la participación de los grupos sociales o particulares, con el propósito de transformar la realidad socio-económica de la entidad y elevar la calidad de vida de su población. Además, en el Artículo 14 se le delega al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la facultad de conducir la planeación estatal.

De igual forma, en el Artículo 10 se expresa que los fines contenidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en la Constitución Política del Estado, determinarán los objetivos de la planeación estatal, la cual deberá ser democrática, por lo que se facilitará la participación de los diversos sectores sociales, ello con el fin de incorporar las demandas de la sociedad en el Plan y los programas de desarrollo, y estará alineado al Plan Nacional de Desarrollo.

En esta apertura, se incluirá a los pueblos y comunidades indígenas, a las personas con discapacidad, así como la perspectiva de género. Conforme lo establece el Artículo 15.

Asimismo, el mismo Artículo 23, establece que “el Titular del Ejecutivo Estatal, deberá prever las disposiciones reglamentarias, la organización, funcionamiento, formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán los mecanismos de participación y consulta para la planeación estatal del desarrollo democrático”.

Para dar cumplimiento a lo anterior, las dependencias coordinadoras de sector deberán:

- En caso de que aplique, convocar a sus Comisiones Sectoriales, Especiales y/o Grupos de Trabajo, a efecto de poner a consideración el Informe Anual de Actividades, así como también, a través de los distintos mecanismos con los que las dependencias y entidades cuentan para este fin, como son sus convenios de coordinación y de participación, consejos sectoriales, consejos ciudadanos que por ley se tienen establecidos, entre otros.
- Informar de las conclusiones de las sesiones realizadas y de los acuerdos alcanzados.

Una vez realizadas las reuniones con participación ciudadana y de los Comisiones Sectoriales, Especiales y/o Grupos de Trabajo, las dependencias coordinadoras de sector remitirán el informe de avances y logros puestos a consideración en las reuniones, acompañado del acta o minuta correspondiente.

Lo mismo aplicará para aquellas reuniones efectuadas en el marco de sus convenios de coordinación y de participación, consejos sectoriales, consejos ciudadanos, entre otros.

La fecha de entrega de esta información es el 15 de julio del 2023.

## **7. Generalidades**

- Las dependencias coordinadoras de sector deben de integrar un informe preliminar de lo realizado.
- El informe considerará un análisis situacional del sector, por tema y subtema.
- Destacar los beneficios generados, destacando los de tipo social.
- El Informe de Gobierno contiene dos anexos: el Estadístico Gráfico y el Analítico de Obras.
- El informe de cada dependencia o entidad se enviará al Oficina del Ejecutivo Estatal, así como también vía electrónica al correo [oe@sonora.gob.mx](mailto:oe@sonora.gob.mx), con copia al [coordinacionejecutiva@sonora.gob.mx](mailto:coordinacionejecutiva@sonora.gob.mx).
- La fecha de entrega del Segundo informe preliminar, incluyendo un análisis situacional, 30 de junio de las Dependencias.

### **7.1. Insumos a utilizar para elaborar el contenido del informe**

La elaboración del informe considerará la información disponible en los siguientes documentos:

- a) Los Informes de Actividades sectoriales e institucionales integrados por las distintas dependencias y entidades.
- b) Las valoraciones ciudadanas recogidas mediante los mecanismos existentes para este fin.
- c) Las evaluaciones internas y externas efectuadas a las dependencias y entidades desde la Administración Pública Estatal.
- d) Informe de seguimiento de indicadores del PED 2021-2027 (ver información disponible en el portal <http://estrategia.sonora.gob.mx>).
- e) Informe de seguimiento de indicadores sectoriales (ver información disponible en el portal <http://estrategia.sonora.gob.mx>).
- f) Información disponible en el Sistema de Indicadores del Estado de Sonora (SIGO). En línea: <http://sigo.sonora.gob.mx/>.
- g) Información disponible en el portal [estrategia.sonora.gob.mx](http://estrategia.sonora.gob.mx).
- h) Las líneas de acción del PED 2021 - 2027 y sus indicadores.
- i) Resultados de los Programas presupuestales establecidos en las MIR's.
- j) Segundo Informe de Gobierno 2021-2022.

## 8.- Difusión

El 13 de septiembre de 2022 el Titular del Poder Ejecutivo presenta Informe Anual.

## 9. Consideraciones finales

- Las dependencias y entidades serán las responsables de integrar el informe sectorial, por lo que solicitarán a las entidades sectorizadas la información que les compete.
- Las dependencias y entidades con acciones que aporten a objetivos transversales de los ejes de trabajo deberán establecer una relación coordinada de trabajo para integrar sus aportaciones.
- No se aceptará el envío de informes parciales que formen parte de un cierto sector.
- Es importante cuidar la sintaxis y la ortografía, así como el uso adecuado de mayúsculas y minúsculas, por ejemplo, en nombres propios, títulos, subtítulos, etcétera.

## 10.- Contacto

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse a: Oficina del Ejecutivo Estatal.

Email: [coordinacionejecutiva@sonora.gob.mx](mailto:coordinacionejecutiva@sonora.gob.mx)

Teléfono: 662 289-3800 ext. 00302.